



MANUAL DE REEMBOLSO
GASTOS MÉDICOS

Queremos que aproveches al máximo tu seguro...

Por eso es importante mantenerte informado respecto a los **documentos** que debes presentar para realizar correctamente tus reembolsos de gastos médicos, dentales, hospitalarios y otros.

También puedes aprovechar de reembolsar de forma simple y fácil, sin formularios médicos ni papeles, a través de nuestros canales digitales como la App y la web.





01 -
REEMBOLSO GASTOS
AMBULATORIOS



REEMBOLSO GASTOS AMBULATORIOS

Los gastos ambulatorios son consultas médicas, exámenes de laboratorio, rayos, procedimientos menores y tratamientos especializados.

¿CÓMO PUEDO REEMBOLSAR LOS GASTOS AMBULATORIOS?

01 | Reembolso inmediato utilizando tu huella a través del sistema ***I-med*** en centros médicos con este sistema.

02 | Reembolso a través del número de bono por medio de la web [***www.vidacamara.cl***](http://www.vidacamara.cl)

Disponible para afiliados de ***Isapre Consalud, Cruz Blanca, Colmena, Banmedica y Vida Tres.***

Debes introducir el número de bono y en 4 días estará lista tu liquidación.

03 | ***App Vida Cámara.*** Enviando fotografías de la documentación. En 4 días estará lista tu liquidación.

*Gastos hasta 18 UF. Descárgala aquí para ***Android*** o para ***IOs.***

04 | A través de sobre, enviando documentación respectiva, depositándolos en buzones ubicados en farmacias ***Salcobrand, oficinas Vida Cámara y centros Megasalud.*** Revisa las ubicaciones de los buzones ***aquí.***

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO PRESENTAR PARA REEMBOLSAR GASTOS AMBULATORIOS?

- ✓ Bono, comprobante de reembolso y/o boleta original.
- ✓ Copia de la orden médica en caso de exámenes de laboratorio, rayos, procedimientos menores y tratamientos especializados.
- ✓ Declaración simple de lo ocurrido.

SI EL BONO NO ES BONIFICABLE POR TU SISTEMA DE PREVISIÓN DE SALUD:

- Boleta, comprobante y/o factura original debe ser presentada con timbre o indicación de "no bonificable" del sistema de previsión de salud.

EN CASO DE QUE CUENTES CON REEMBOLSO DE OTRO SEGURO COMPLEMENTARIO Y/ BIENESTAR, SÓLO DEBES PRESENTAR:

- Comprobante original de reembolso del seguro complementario de otra compañía o seguro de bienestar.
- Fotocopia documentación presentada a la compañía anterior.

**Revisa tu certificado de cobertura o solicita tu póliza para consultar el plazo de vigencia para solicitar reembolso en gastos ambulatorios.*



02 –
REEMBOLSO DE
MEDICAMENTOS



REEMBOLSO DE MEDICAMENTOS

Los gastos en medicamentos se reembolsan según la cobertura de tu póliza.
Puedes reembolsar inmediatamente en farmacias con convenio.

¿CÓMO PUEDO REEMBOLSAR MEDICAMENTOS?

- 01** | Reembolso inmediato de medicamentos al presentar tu rut en farmacias en convenios, revisa los convenios en www.vidacamara.cl
- 02** | **App Vida Cámara.** Enviando fotografías de la documentación. En 4 días estará lista tu liquidación. Descárgala aquí para **Android** o para **IOs**.
- 03** | A través de sobre, enviando documentación respectiva, depositándolos en buzones ubicados en farmacias **Salcobrand, oficinas Vida Cámara y centros Megasalud.** Revisa las ubicaciones de los buzones **[aquí](#)**.

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR PARA REEMBOLSAR MEDICAMENTOS?

- ✓ Receta médica original con nombre del paciente, fecha, identificación completa del profesional, posología y diagnóstico.
- ✓ O la copia de la receta emitida por la farmacia con detalle de la compra y timbre de la farmacia.
- ✓ Boleta o comprobante de pago.

EN CASO DE QUE CUENTES CON REEMBOLSO DE OTRO SEGURO COMPLEMENTARIO Y/ BIENESTAR, SÓLO DEBES PRESENTAR:

- Comprobante original de reembolso del seguro complementario de otra compañía o seguro de bienestar.
- Fotocopia documentación presentada a la compañía anterior.

**Revisa tu certificado de cobertura o solicita tu póliza para consultar el plazo de vigencia para solicitar reembolso en gastos en medicamentos.*



03

—

REEMBOLSO DE

GASTOS DENTALES



REEMBOLSO DE GASTOS DENTALES

Los gastos dentales se reembolsan según la cobertura de tu póliza, una vez que estas prestaciones han sido pagadas y efectivamente realizadas.

¿CÓMO PUEDO REEMBOLSAR GASTOS DENTALES?

01 | Reembolso inmediato en nuestros centros dentales en convenio de reembolso ***I-med***, revisa los convenios en www.vidacamara.cl

02 | ***App Vida Cámara***. Enviando fotografías de la documentación. En 4 días estará lista tu liquidación.

*Gastos hasta 7 UF. Descárgala aquí para ***Android*** o para ***IOs***.

03 | A través de sobre, enviando documentación respectiva, depositándolos en buzones ubicados en farmacias ***Salcobrand, oficinas Vida Cámara y centros Megasalud***. Revisa las ubicaciones de los buzones ***aquí***.

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR PARA REEMBOLSAR GASTOS DENTALES?

- ✓ Boleta, bono o comprobante original con detalle.
- ✓ Presupuesto con detalle valorizado de las prestaciones.
- ✓ Solicitud de reembolso dental la cual se imprime desde www.vidacamara.cl.
Esta debe indicar fecha, prestación realizada en pieza y cara, debe ser firmada por el profesional a cargo.
- ✓ Radiografías de diagnóstico y de alta del tratamiento en casos de reembolsar los siguientes diagnósticos: caries proximales, periodontitis, prótesis fija, cirugías, endodoncia e implantes.
- ✓ Certificado de alta emitido con las prestaciones realizadas.
- ✓ Certificado de control con fecha de prestaciones realizadas, para de larga data o con controles mensuales. .

**Revisa tu certificado de cobertura o solicita tu póliza para consultar el plazo de vigencia para solicitar reembolso en gastos dentales.*



04 -
LENTES, AUDÍFONOS,
PLANTILLAS



LENTES, AUDÍFONOS, PLANTILLAS

Los gastos de lentes, audífonos, plantillas, prótesis y otros sólo se reembolsan si está considerado en tu plan de salud.

¿CÓMO PUEDO REEMBOLSAR GASTOS EN LENTES, AUDÍFONOS Y PLANTILLAS?

01 | App Vida Cámara. Enviando fotografías de la documentación. En 4 días estará lista tu liquidación.

*Gastos hasta 18 UF. Descárgala aquí para **Android** o para **IOs**.

02 | A través de sobre, enviando documentación respectiva, depositándolos en buzones ubicados en farmacias **Salcobrand, oficinas Vida Cámara y centros Megasalud**. Revisa las ubicaciones de los buzones **aquí**.

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR PARA REEMBOLSAR LENTES, AUDÍFONOS Y PLANTILLAS?

- ✓ Copia orden médica.
- ✓ Copia boleta con detalle de la compra.
- ✓ Comprobante original del reembolso de su sistema de previsión de salud.

SI LA COMPRA NO ES BONIFICABLE POR TU SISTEMA DE PREVISIÓN DE SALUD, DEBES PRESENTAR:

- Boleta, comprobante y/o factura original con detalle de las prestaciones y con timbre "no bonificable" del sistema de previsión correspondiente.

EN CASO DE QUE CUENTES CON REEMBOLSO DE OTRO SEGURO COMPLEMENTARIO Y/ BIENESTAR, SÓLO DEBES PRESENTAR:

- Comprobante original de reembolso del seguro complementario de otra compañía o seguro de Bienestar.
- Fotocopia documentación presentada a la compañía anterior.

**Revisa tu certificado de cobertura o solicita tu póliza para consultar el plazo de vigencia para solicitar reembolso en gastos de lentes, audífonos, plantillas y otros.*



05

REEMBOLSO GASTOS
HOSPITALARIOS



REEMBOLSO GASTOS HOSPITALARIOS

Los gastos hospitalarios se entienden como procedimientos complejos que necesiten, al menos, una noche de hospitalización.

¿CÓMO PUEDO REEMBOLSAR GASTOS HOSPITALARIOS?

01 | A través del sistema de Hospitalización en línea (ventanilla única), donde la clínica, la Isapre y el seguro complementario se coordinan para el reembolso y luego sólo deberás pagar el saldo total final.

Revisa [aquí](#) las clínicas en convenio.

02 | A través de sobre, enviando documentación respectiva, depositándolos en buzones ubicados en farmacias **Salcobrand, oficinas Vida Cámara y centros Megasalud**. Revisa las ubicaciones de los buzones [aquí](#).

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR PARA REEMBOLSAR GASTOS HOSPITALARIOS?

- ✓ Programa médico.
- ✓ Pre factura.
- ✓ Original del bono "copia afiliado".
- ✓ Boleta o factura por diferencias de los pagos efectivamente realizados.
- ✓ Epicrisis con diagnóstico, tratamiento y fechas de ingreso y egreso hospitalario.
- ✓ Protocolo operatorio en caso de operación.
- ✓ Declaración simple de accidente.
- ✓ Comprobante de reembolso original.

EN CASO DE QUE EL GASTO HOSPITALARIO NO SEA BONIFICABLE POR TU SISTEMA DE PREVISIÓN DE SALUD, DEBES PRESENTAR:

- La boleta, comprobante y/o factura original con timbre o indicación de "no bonificable" del sistema de previsión.

EN CASO DE QUE CUENTES CON REEMBOLSO DE OTRO SEGURO COMPLEMENTARIO Y/ BIENESTAR, SÓLO DEBES PRESENTAR:

- Comprobante original de reembolso del seguro complementario de otra compañía o bienestar.
- Copia documentación presentada a la compañía anterior.

**Revisa tu certificado de cobertura o solicita tu póliza para consultar el plazo de vigencia para presentar tus gastos hospitalarios al solicitar el reembolso.*



Te recomendamos mantener siempre actualizados tus datos de contacto en nuestra página web www.vidacamara.cl

Cualquier duda contáctate con nosotros:



Call center: **600 320 0700**
Lunes a jueves de 8:30 a 18:30 hrs.
Viernes 8:30 a 14 hrs.



A través de nuestra web:
www.vidacamara.cl



Directamente al equipo de servicio
contacto@vidacamara.cl



En cualquier **sucursal**,
presentando una carta o informándolo
verbalmente a algún ejecutivo.